



AGSCh



**PROTOCOLO DE ACTIVIDADES Y CAMPAMENTOS  
PLAN “SEGUIMOS CUIDÁNDONOS, PASO A PASO”  
ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE**

Dirigido a toda la comunidad de la institución



GUÍAS Y SCOUTS  
DE CHILE

Elaborado por el Comité de Monitoreo y Retorno a Actividades Presenciales, constituido por guías y dirigentes de la ASGCh.

Aprobado de manera general por el Consejo Nacional en su sesión del 4 de diciembre de 2021.  
Publicado el 16 de diciembre de 2021.

**Versión nº 4 - Mayo de 2022**



# ÍNDICE

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Objetivo</b>	<b>5</b>
<b>Alcance</b>	<b>5</b>
<b>Responsabilidades</b>	<b>5</b>
<b>Conceptos generales de la COVID-19</b>	<b>8</b>
<b>Condiciones previas a la realización de actividades presenciales</b>	<b>10</b>
<b>Autorización de actividades</b>	<b>11</b>
<b>Medidas de prevención obligatorias y sus excepciones</b>	<b>12</b>
<b>Recomendaciones de medidas preventivas</b>	<b>13</b>
<b>Definiciones</b>	<b>18</b>
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>19</b>

## INTRODUCCIÓN

Han transcurrido dos años desde los primeros casos de lo que hoy conocemos como Covid-19, la enfermedad provocada por el virus Sars-Cov-2 que ha modificado la forma en que vivimos. En el caso de nuestro país, en el mes de marzo del año 2020, cuando un gran número de personas volvíamos de nuestros campamentos de verano y nos preparábamos para iniciar un nuevo año de actividades, nos enteramos del primer caso de este nuevo Coronavirus en Chile, que rápidamente sumó otros afectados y que provocó que el país tuviese que tomar múltiples medidas que implicó modificar nuestros hábitos. Desde entonces nos acostumbramos a utilizar mascarilla a diario y a realizar muchas de nuestras actividades a distancia a través de la vía telemática.

La Asociación de Guías y Scouts de Chile, mediante su representación en el Consejo Nacional, suspendió sus actividades presenciales a la espera del análisis que pudiera realizar una Mesa de Trabajo conformada por voluntarios y voluntarias de nuestra Institución. Desde ese momento hasta el día de hoy, hemos avanzado en cuatro versiones distintas de nuestro Protocolo para el Retorno a Actividades Presenciales, siendo esta última, la que está adaptada a las medidas del Gobierno que se enmarcan en el plan “Seguimos cuidándonos, Paso a Paso”.

Sin duda todos y todas quienes conformamos esta Institución hemos realizado un esfuerzo por adaptarnos y mantenerla viva durante esta crisis sanitaria. Hoy el retorno es un hecho y esperamos que pronto cubra todas las plazas, colegios, playas y bosques del territorio nacional. Debido a que la gran mayoría de los Grupos ya han dado el primer paso de retornar a actividades de manera presencial, nos dirigiremos hablando de actividades presenciales, en vez del retorno a éstas.

Nuestro Movimiento, en su esencia, se realiza en la naturaleza e idealmente acampando, por lo mismo es que en este nuevo llamado a conformar un Comité de Monitoreo del Retorno a Actividades nos propusimos realizar rápidamente los cambios que fuesen necesarios para poder acampar. Sin embargo, en nuestras primeras reuniones decidimos escuchar a los territorios y sus representantes para conocer su percepción en relación con el protocolo anterior y poder, con sus aportes, realizar las modificaciones que permitan destrabar el desarrollo de las actividades presenciales, sin dejar de lado la seguridad y las medidas sanitarias que debemos considerar.

En base a todo lo relatado es que nace esta nueva versión del protocolo, la cual es una versión simplificada de las medidas que ya conocen, complementadas también con sugerencias para realizar actividades de formación, de acampe y de cocina.

En esta nueva versión encontrarán un flujo de autorización que presenta mayor libertad de acción, lo cual sin duda será un nuevo desafío al que nos enfrentaremos durante el año que se avecina. Así mismo, hemos diferenciado lo que serán las medidas obligatorias de aquellas que son sugerencias para hacer de sus actividades aún más seguras.

Esperamos que con esta nueva versión sea más fácil para cada territorio el poder mantener actividades durante la Alerta Sanitaria, planteando también el desafío y la responsabilidad de ser un ejemplo de autocuidado y medidas sanitarias para toda persona que observe o sea parte de nuestras actividades.

Como fin último esperamos que nuestra Institución vuelva a crecer y que sean muchos y muchas quienes decidan ser parte de ella durante este año.

## **OBJETIVO:**

Establecer las recomendaciones y medidas para el desarrollo seguro y responsable a las actividades presenciales de la AGSCh, durante la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud en el año 2020.

## **ALCANCE:**

Dirigido a toda la comunidad de la AGSCh que realizará actividades presenciales durante la alerta sanitaria.

## **RESPONSABILIDADES:**

A continuación, indicamos la responsabilidad de cada estamento que participa en el cumplimiento de este protocolo. Es importante recordar que todos los miembros de la AGSCh deben cumplir con la normativa institucional vigente.

### **1. Consejo Nacional:**

- Solicitar la elaboración del protocolo a la Dirección Ejecutiva Nacional.
- Revisar y retroalimentar las actualizaciones del protocolo.
- Aprobar y respaldar las recomendaciones y procedimientos del protocolo para ser distribuido a Dirigentes y Guiadoras de la Institución.

### **2. Dirección Ejecutiva Nacional (DEN):**

- Convocar y coordinar los equipos de trabajo necesarios para la realización, ejecución y revisión del protocolo de actividades presenciales de la AGSCh durante la Alerta Sanitaria decretada por el MINSAL.

### **3. Dirección de Desarrollo Institucional (DDI):**

- Participar de la Mesa de Trabajo y ser el nexo de comunicación con el Consejo Nacional.
- Mantenerse informado sobre la situación de los Grupos de Guías y Scouts a nivel nacional que realizan actividades presenciales.
- Solicitar la información necesaria a Directores y/o Directoras de Zona, para realizar seguimiento a la aplicación de este protocolo.

### **4. Comisión de Salud:**

- Participar en la mesa de trabajo convocada por la Dirección Ejecutiva Nacional (DEN), acorde a lo establecido en el art. 196 del Reglamento institucional vigente.

### **5. Comisión de Seguridad y Prevención:**

- Participar en el Comité de trabajo convocado por la Dirección Ejecutiva Nacional (DEN), orientando, proponiendo y efectuando modificaciones y actualizaciones que en la práctica el protocolo precise.

### **6. Comité de Monitoreo y Retorno de actividad presenciales:**

- Indicar las condiciones y establecer recomendaciones sanitarias, las cuales se encuentran enmarcadas en la legislación vigente y en las directrices institucionales que permitirán una adecuada planificación para el desarrollo de actividades presenciales, de los Grupos de Guías y Scouts.

- Establecer un mecanismo y proceso de monitoreo de la aplicación de este Protocolo por parte de los Grupos de Guías y Scouts de la Institución.
- Colaborar en el diseño y ejecución del Proceso de Acreditación elaborado por la Dirección de Voluntariado.

### **7. Director/a de Zona y Equipo Zonal:**

- Contar con un Coordinador/a Zonal de Salud.
- Difundir las indicaciones del siguiente protocolo.
- Solicitar, a lo menos una vez al mes, un reporte a los Distritos respecto de la realización de actividades presenciales de los Grupos Guías y Scouts que componen su territorio, las que incluyen salidas que consideren el pernoctar.
- Notificar mensualmente a la DDI, del desarrollo de actividades presenciales de cada uno de los Grupos y sus unidades, de los Distritos que componen su territorio.

### **8. Coordinador/a Zonal de Salud:**

- Orientar y facilitar en el aspecto sanitario, la realización de actividades presenciales en su territorio y retroalimentar a la Comisión Nacional de Salud por el desarrollo de estas.

### **9. Director/a de Distrito:**

- Difundir y realizar seguimiento del cumplimiento de las medidas y recomendaciones del siguiente protocolo en su territorio.
- Mantener una nómina actualizada de las personas que se encuentran acreditadas en este protocolo. Esta función podrá ser delegada en la Coordinación Distrital de Voluntariado, y/o en la Coordinación Distrital de Salud. Dicha información deberá estar disponible en caso de ser solicitada por la Zona a la cual pertenece el distrito, y/o la Dirección de Desarrollo Institucional.
- Mantenerse informado sobre las medidas restrictivas ministeriales de su territorio, según el Plan Paso a Paso y distribuir dicha información.
- Recepcionar y resguardar las Actas de Consejos de Grupos que decidan iniciar y mantener actividades presenciales durante la Alerta Sanitaria, decretada por el Ministerio de Salud.
- Velar que las actividades que se realicen sean acompañadas por a lo menos una persona adulta acreditada en el presente protocolo.
- Notificar mensualmente a la Dirección Zonal, la realización de actividades presenciales de cada uno de los Grupos que componen su territorio y sus unidades.

### **10. Consejo de Grupo:**

- Participar de las acreditaciones correspondientes a la versión más actualizada del protocolo
- Realizar una sesión de Consejo de Grupo, para evaluar y aprobar la realización de actividades presenciales rutinarias, salidas y campamentos.
- En caso que el Grupo suspenda actividades por más de 2 meses debido a la Alerta Sanitaria Ministerial, deberá realizarse nuevamente una sesión de Consejo de Grupo para aprobar la realización de actividades presenciales. Esto excluye vacaciones.
- Coordinar la planificación grupal para el desarrollo de actividades presenciales de cada una de sus unidades.
- Velar que las actividades que se realicen sean acompañadas por a lo menos una persona adulta acreditada en el presente protocolo.
- Velar que se cumplan las medidas obligatorias del siguiente protocolo en todas las actividades.

### **I 1. Responsables y Asistentes de Grupos:**

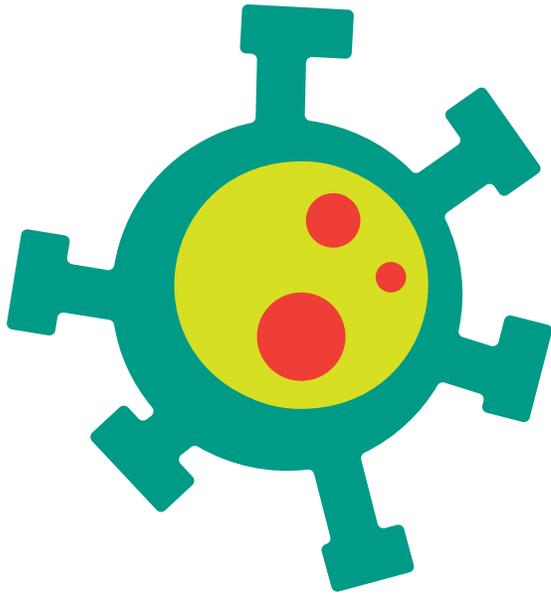
- Dirigir y supervisar la ejecución de la planificación grupal para la realización de actividades presenciales.
- Mantener una nómina actualizada de las personas adultas del Grupo, acreditadas en el presente protocolo.
- Enviar Acta del Consejo de Grupo al Director/a de Distrito.

### **I 2. Apoderados, apoderadas y/o tutores:**

- Conocer y velar por el cumplimiento de las medidas obligatorias del siguiente protocolo.
- Mantener comunicación expedita y fluida con los dirigentes y guías de su unidad
- Entregar información veraz cada vez que se solicite.
- Autorizar la participación de los niños, niñas y jóvenes en cada una de las actividades presenciales.
- Completar la Ficha Médica del niño, niña y joven y actualizarla cada vez que sea necesario, en caso de que existan cambios en los antecedentes médicos.
- En el caso de existir sospecha o confirmación de contacto estrecho de COVID-19 previo a la actividad presencial, debe informar al equipo de personas adultas de dicha situación y excluir la participación del niño, niña o adolescente.
- Cuando se requiera su presencia en las actividades, cumplir con las medidas obligatorias determinadas en este protocolo y en la normativa del MINSAL.

### **I 3. Institución Patrocinante:**

- Conocer las medidas y condiciones estipuladas en el siguiente protocolo.
- Reconocer y avalar este protocolo como normativa vigente para el desarrollo de actividades presenciales de los Grupos de Guías y Scouts de la AGSCh.
- Participar en la toma de decisión del Consejo de Grupo, para realizar actividades presenciales.
- Facilitar, colaborar y/o apoyar, según sus posibilidades, en la búsqueda de lugares y condiciones adecuadas para la realización de actividades presenciales.
- Informar a los Grupos de la existencia de sus propios protocolos y complementarlos con el de la AGSCh.



## CONCEPTOS GENERALES DE LA COVID-19

### 1. ¿Qué es el COVID-19?

(Según Organización Mundial de la Salud/OMS):

Es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La OMS tuvo noticia por primera vez de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019 declarado en Wuhan (República Popular China).

### 2. ¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

En la mayoría de los casos se ha presentado fiebre sobre 38° grados, tos, dificultad para respirar.

Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse.

### 3. ¿Qué pruebas debería hacerme si tengo COVID-19?



En la mayoría de los casos se utiliza una prueba molecular para detectar el SARS-CoV-2 y confirmar la infección. La prueba más utilizada es la de la reacción en cadena de la polimerasa (RCP o PCR por su sigla en inglés).

Las muestras se recogen en la nariz o la garganta con un hisopo. Las pruebas moleculares detectan el virus en la muestra amplificando su material genético hasta niveles que permiten su detección.



### 4. ¿Cuánto tiempo tardan en aparecer los síntomas?

El tiempo entre la exposición a la COVID-19 y el momento en que comienzan los síntomas es en promedio, de 5 a 6 días, pero puede variar entre 1 y 14 días. Por ello se recomienda que las personas que hayan estado expuestas al virus se queden en casa, alejadas de otras personas, siguiendo las indicaciones ministeriales, con el fin de prevenir la propagación del virus.



## 5. ¿Qué debo hacer si tengo síntomas de COVID-19?

Póngase en contacto con su prestador de salud, para que le den instrucciones y averiguar cuándo y cómo hacerse una prueba.

Si tiene dificultades para respirar o dolor u opresión en el pecho, busque atención médica inmediatamente.

### NOTA:

Pueden revisar más información en la siguiente bibliografía: Organización Mundial de la Salud (10 de noviembre 2020). Información básica sobre la COVID-19.

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>



## CONDICIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES

- Informarse y regirse por la Normativa Institucional vigente, es decir, Estatuto y Reglamento Institucional, sobre el proceso de registro de miembros de cada Grupo y sus responsabilidades.
- Toda persona responsable de una actividad debe haber aprobado el proceso de acreditación en el “Protocolo Actividades y Campamentos de la AGSCh. Plan Sigamos Cuidándonos, Paso a Paso”.
- Los Consejos de Grupo deberán completar el proceso de acreditación siguiendo la directriz otorgada por la Dirección de Voluntarios y Voluntarias de la AGSCh, en conjunto con la Comisión de Salud.
- El Consejo de Grupo deberá sesionar y decidir el retorno a las actividades presenciales, completando y firmando el acta correspondiente. Esto se realizará por una única vez, salvo que el Consejo decida suspender sus actividades presenciales por un tiempo mayor a 2 meses.
- El Consejo de Grupo deberá mantenerse informado sobre las exigencias y aforos según el MINSAL, del “Seguimos cuidándonos, Paso a Paso” (Resolución Exenta 494, 2022). Esta información se encuentra disponible en [www.gob.cl/pasoapaso](http://www.gob.cl/pasoapaso).
- Todas las unidades deben contar, obligatoriamente, con un kit básico de insumos, disponible para todos los y las participantes de la actividad, compuesto por los siguientes elementos como mínimo (Se sugiere revisar fecha de caducidad y cumplir condiciones de buen uso y conservación):
  - o Contenedor de superficie lavable, con el fin de guardar los insumos.
  - o Mascarillas quirúrgicas.
  - o Alcohol gel de 250 cc, certificado por ISP.
  - o Jabón líquido.
  - o Toalla de papel desechable.
  - o Bolsas para la basura.
  - o Termómetro infrarrojo.
- Se establecerá como condición previa a la realización de campamentos y actividades que incluyan el pernoctar, la entrega del **documento firmado “Consentimiento Informado” (Anexo N° 4)**.
- Al momento de acampar, el Grupo deberá contar con la documentación de cada participante conteniendo sus datos personales, ficha médica y todos los antecedentes relevantes para la trazabilidad en caso de contagio, como teléfonos de contacto, correos electrónicos de padres, madres, apoderados, apoderadas y/o tutores legales y dirección del domicilio o residencia.
- Al planificar un campamento y/o actividad que incluya el pernoctar, se debe informar al Grupo de padres, madres, apoderados, apoderadas y/o tutores legales sobre la distribución de niños, niñas y adolescentes en las carpas o lugares habilitados para pernoctar.

## AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES

- El Consejo de Grupo sesionará para decidir el desarrollo de las actividades presenciales rigiéndose por el Artículo 72 del Reglamento Institucional.
- El Consejo de Grupo debe enviar el Acta al Director o Directora de Distrito para respaldar su decisión.
- Previo a cada actividad presencial, se sugiere completar la **Hoja de Ruta COVID (Anexo N° 5)**, por cada unidad, con el fin de incorporar medidas sanitarias en la planificación de actividades.
- Completar la documentación “Autorización para participar en Actividades Presenciales” para actividades sin pernoctar, por parte de cada apoderado, apoderada y/o tutor.
- Es deber del apoderado, apoderada y/o tutor legal, excluir la participación del niño, niña o joven, en caso de que presente síntomas sugerentes de COVID.
- En el caso de Campamentos y actividades que incluyan el pernoctar, se debe completar el documento “Consentimiento Informado” por parte de cada apoderado, apoderada o tutor legal de los y las participantes que sean miembros beneficiarios o beneficiarias.
- Tanto el documento “Autorización para participar en Actividades”, como el documento “Consentimiento Informado” podrán portarse en formato digital o físico.



## MEDIDAS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS Y SUS EXCEPCIONES

*(El incumplimiento de estas medidas arriesgan multa otorgada por la autoridad sanitaria y denuncia a la Corte de Honor respectiva).*

### Uso de mascarilla:

- Será obligatorio su uso durante actividades de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, según decreto 494 de 2022, en lugares cerrados y abiertos, esto incluye el transporte público y privado.
- Serán excepción las siguientes situaciones:
  - En las Fases de Bajo y Medio Impacto Sanitario, se eximirá el uso en lugares abiertos donde sea factible tener más de 1 metro de separación con las demás personas.
  - Durante la alimentación, la pernoctación y el baño en piscinas, playas o cualquier otro lugar habilitado para esto.

### Distanciamiento físico:

- Según la Resolución Exenta 494 de 2022 del MINSAL, todas las personas deben mantener un distanciamiento físico mínimo definido según la Fase.

### Higiene y Limpieza:

- En la Resolución Exenta 494 de 2022 del MINSAL se establecen las medidas obligatorias de higiene y limpieza.
- En las actividades de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, será obligatorio asegurar los elementos necesarios para una adecuada higiene de manos.

### Información:

- La Resolución Exenta 494 de 2022 del MINSAL establece la obligación de informar sobre los aforos permitidos en distintos lugares.
- Será obligatorio para los y las Responsables de las Actividades de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, conocer el aforo permitido del lugar donde se realicen estas.

## RECOMENDACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS

### I. Autocuidado y cuidado de niños, niñas y jóvenes

- El lavado de manos es una manera de eliminar los microorganismos presentes en la piel de las manos. Sin embargo, para que sea útil y eficaz, debe realizarse adecuadamente. Los pasos más reconocidos en el lavado de manos son los siguientes:

**Paso 1:** Se debe mojar las manos con agua corriente. Luego, cortar el agua.

**Paso 2:** Aplicar una cantidad suficiente de jabón, que cubra completamente ambas manos mojas.

**Paso 3:** Frotar toda la superficie de las manos (dorso, espacio entre los dedos y debajo de las uñas), durante al menos 20 a 60 segundos.

**Paso 4:** Se debe enjuagar ambas manos con abundante agua corriente.

**Paso 5:** Finalmente, secar las manos con un paño limpio o una toalla (de máximo un solo uso).

- El alcohol gel es un producto que también permite un lavado de manos eficaz. Para utilizarlo, se debe considerar que el alcohol gel que se encuentra habitualmente en el mercado es al 70%, el cual tiene efectividad antibacteriana. Un lavado de manos con alcohol gel ocupa la misma técnica descrita anteriormente, cuidando de frotarse las manos durante al menos 20 segundos y cubriendo toda la superficie. Para el correcto uso de mascarilla se sugiere recordar que debe cubrir nariz y boca, sujetarse con ambas orejas y evitar tocarla por su cara externa.

- Se sugiere realizar cambio de mascarilla en los siguientes casos:
  - o Caída o pérdida involuntaria y accidental de la mascarilla en uso.
  - o Si la mascarilla en uso se encuentra húmeda o sucia.
  - o Si la mascarilla se rompe y no permite cubrir adecuadamente la nariz y boca.
  - o Si la mascarilla permanece seca, cambiar a las 4 horas de uso continuo.



Las costuras gruesas corresponden a la parte interna de la mascarilla. Deben quedar hacia adentro.



Los revestimientos para la cara de tela deberán ajustarse cómodamente contra el costado de la cara.



Cubrirse la boca y nariz con la mascarilla. Asegurarla con los elásticos o lazos pasando por orejas o cabeza.

- Se sugiere evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca.
- Se sugiere evitar el saludo con contacto físico y reemplazarlo por saludos a distancia.
- Se sugiere evitar compartir artículos personales como botellas, celular, audífonos, piola, pañolines, turcos u otros.
- Para realizar gritos y cantos, se debe mantener y reforzar el uso de mascarilla cuando esta sea exigida y duplicar la distancia física entre participantes, esto para disminuir el contagio por propagación.
- Se sugiere evitar el uso del silbato. En caso de utilizarlo alejarse a más de 5 metros de cualquier persona.
- Se sugiere priorizar el uso de material que sea sencillo de desinfectar y de uso individual.

## 2. Recomendaciones para el lugar y aforo de actividades:

- Según la normativa MINSAL nuestras actividades deben considerar el aforo definido según la fase en que se encuentre la comuna donde se realice esta y el tipo de lugar, ya sea abierto o cerrado.
- El MINSAL, en su Resolución Exenta, define Lugar Abierto como: “Aquel que no tiene techo o aquel que, teniendo techo, cuenta con más del 50% de su perímetro sin muros. No se considerará techo, aquella estructura que permita la circulación de aire a través de ella”.
- El MINSAL, en su Resolución Exenta, define Lugar Cerrado como: “Aquel que tiene techo y más del 50% de su perímetro con muros”.
- Se sugiere priorizar el uso de lugares abiertos, al aire libre, siempre que el clima y la temperatura ambiental lo permitan.
- Se sugiere no utilizar lugares de difícil ventilación, en caso contrario, antes y después de utilizar el recinto, se sugiere ventilar por al menos 15 minutos y desinfectar superficies, mantener puertas y ventanas abiertas en todo momento y cada 2 horas de actividad salir del lugar para ventilar por 15 minutos, y luego continuar.

## 3. Recomendaciones para el uso de servicios sanitarios:

- Definir el aforo máximo de los baños, manteniendo la distancia entre personas.
- Previo al uso del servicio sanitario se recomienda desinfectar las superficies.
- Mantener el Kit Sanitario con jabón líquido, papel de secado desechable y bolsa de basura.

## 4. Recomendaciones para la limpieza y desinfección de superficies:

- Realizar limpieza con agua y algún detergente mediante fricción.
- Se sugiere utilizar desinfectantes autorizados por la Autoridad Sanitaria:
  - o Cloro comercial a una concentración al 5 % (para diluir, por cada 1 litro de agua se debe agregar 20 cc o 4 cucharaditas de cloro). El cloro diluido tiene una duración de 12 horas, y se recomienda utilizarlo en pequeñas cantidades.
  - o Alcohol a una concentración mayor o igual al 70°.
- Se sugiere esperar que la superficie se seque antes de su uso.
- Se sugiere vaciar los basureros al término de cada actividad, siendo manipulados por una sola persona.

## 5. Recomendaciones para el transporte

- Recordar la obligación ministerial que determina que todo ocupante del vehículo de transporte sujeto de pago, deberá estar con su respectiva mascarilla durante el recorrido.
- Se sugiere aplicar alcohol gel en las manos de cada participante al subir y bajar del vehículo.
- Recuerde mantenerse informado de las medidas ministeriales para el traslado entre regiones, en caso de ser necesario.
- No se podrá consumir alimentos en los medios de transporte terrestre sujeto de pago.

## 6. Recomendaciones para la alimentación

- Al momento de alimentarse, elegir y preferir lugares abiertos o con adecuada ventilación.
- Recuerde que en lugares cerrados solo podrá retirarse la mascarilla al momento de ingerir alimentos, una vez terminado, debe volver a utilizarla.
- Recuerde que la distancia física debe reforzarse y en la medida de lo posible duplicarla entre personas que estén alimentándose.
- En caso de asistir a un local y alimentarse dentro de él se deben respetar los aforos permitidos y las normas propias del local.
- Se sugiere que cada persona manipule sus propios alimentos y utensilios de alimentación, los cuales no se pueden intercambiar. En caso de una comida común a repartir, por ejemplo; un snack, un paquete de galletas o una pizza, se sugiere que sea solo una persona la que reparta, quien debe tener sus manos limpias y usar utensilios limpios para evitar que cada uno retire su porción. Esto debido a que si todos tocan el alimento aumenta la interacción y el posible riesgo de contagios.

## 7. Recomendaciones para cocinar:

- Se sugiere tener un equipo de personas dedicadas a la cocina y que solo ellos y ellas manipulen alimentos durante toda la actividad.
- Se sugiere contar con áreas de elaboración de alimentos diferenciadas y delimitadas para su preparación.
- Se sugiere lavarse las manos constantemente, independiente del uso de guantes si la función lo requiere. Equipe el lugar de elaboración de alimentos con desinfectante para manos.
- Se sugiere evitar el uso del celular u otros objetos personales. De hacerlo, lávese posteriormente las manos al menos 20 segundos.
- Se recomienda el lavado manual profundo y secado con papel absorbente desechable de todo utensilio utilizado.
- En caso de contar con un sector de lavado, limpiar y desinfectar especialmente los desagües, los elementos con grasa y cualquier contenedor de comidas.

## 8. Recomendaciones para acampar y/o pernoctar

**Las siguientes recomendaciones, son sugerencias que complementan a la normativa institucional, y que buscan minimizar riesgos de contagio, como también evitar problemas al infringir la normativa sanitaria que ha generado el Ministerio de Salud.**

- Recuerde la condición previa de contar con la documentación de cada participante conteniendo sus datos personales, ficha médica, Consentimiento Informado.
- Se sugiere acampar en lugares certificados por SERNATUR que contengan el protocolo sanitario ante Covid-19. El listado de dichos lugares se encuentra en el sitio: <https://serviciosturisticos.sernatur.cl/>
- Se sugiere informarse de las condiciones establecidas en la normativa legal al momento de trasladarse entre regiones. Es decir, se debe revisar la fase en la cual se encuentra la comuna a la cual se acudirá a realizar el campamento y lo descrito por el plan Seguimos cuidándonos Paso a Paso.
- Recuerde contar con la dirección y número de contacto tanto de la Seremi Regional, como del Centro de Salud más cercano al lugar de campamento.
- Se sugiere recordar y reforzar la medida obligatoria de uso de mascarilla en espacios cerrados.
- En caso de utilizar carpas, lo ideal es utilizar carpas individuales, en caso de no poder contar con ellas se sugiere utilizarlas con la mitad de la capacidad que tengan, por ejemplo, para carpas de 6 personas se sugiere que solo 3 personas duerman en ellas.
- En caso de dormir en cabañas u otros recintos, se sugiere mantener una distancia superior a un metro entre las personas.
- En caso de síntomas de algún participante, activar los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria, para lo cual se sugiere llamar al número de Salud Responde (600 360 7777, opción 0) y/o acudir al Centro de Salud más cercano en búsqueda de orientación.

## 9. Recomendaciones para la realización de reuniones presenciales de adultos, adultas y actividades de formación

- Como primera consideración, intente en lo posible realizar todas las reuniones de manera virtual, híbrida o al aire libre.
- Cuando, por necesidad, tenga que realizar reuniones presenciales en espacios cerrados, recomendamos realizar las siguientes acciones:
  - o Para el desarrollo de reuniones presenciales y/o actividades de formación, deberá contar con una sala especialmente equipada con los elementos básicos, como mascarillas desechables, alcohol gel, y elementos de limpieza e higiene del espacio.
  - o Así también, la sala dispondrá de asientos limitados y con un distanciamiento definido entre los participantes de acuerdo a la fase del plan Seguimos cuidándonos Paso a Paso.
- Durante la reunión y/o actividades de formación, considere lo siguiente:
  - o Inicie la reunión dando las recomendaciones preventivas en torno al COVID 19.
  - o Refuerce siempre evitar el saludo de contacto.
  - o Refuerce al inicio de la reunión las indicaciones de: cubrir boca y nariz con el antebrazo al toser y uso de pañuelos desechables.
  - o Tenga siempre un basurero (de pedal o con tapa) para el desecho exclusivo de mascarillas.
  - o Lavar sus manos, previo al inicio de la reunión y dentro de lo posible, disponga de alcohol gel o alcohol líquido.
  - o Evite compartir utensilios u otros elementos que tengan contacto con sus manos.
  - o Asegúrese de que la sala tenga una adecuada ventilación.
- Procure dejar registros digitales (como una foto o un correo con copia a todos) de la reunión sostenida de manera de evitar todos tomar un mismo lápiz o usar una misma hoja de registro.



## DEFINICIONES

**Actividades:** Desarrollo de las acciones metodológicas que responden a un objetivo dentro del Programa, para niños, niñas y jóvenes pertenecientes a una fracción de la unidad del Grupo o a un conjunto de MMBB de éste, insertas en el Ciclo de Programa.

**Aerosoles:** Partículas más pequeñas que se emiten conjuntamente con las microgotas y que por su reducido tamaño pueden permanecer en suspensión en el aire. Pueden infectar por inhalación y deposición en diferentes partes del sistema respiratorio. Pueden ser respiradas en proximidad cercana (conversación entre dos personas) o compartiendo el aire en espacios cerrados. La OMS indica que la vía por aerosoles está limitada a ambientes interiores mal ventilados (entendiendo por ventilación la renovación de aire interior por aire fresco exterior) y con alta densidad de ocupación.

**Ageusia:** Pérdida total del gusto.

**Anorexia:** Pérdida del deseo de comer no debida a saciedad.

**Anosmia:** Pérdida total del olfato.

**Calofríos** (también conocidos como escalofríos): Que siente frío repentino (comienzo de hipotermia) y contracciones musculares.

**Cefalea:** Dolor localizado en la cabeza.

**Condición sanitaria:** Situación en que se encuentra un establecimiento, producto o servicio que ha sido determinada por la verificación sanitaria.

**Disnea:** Dificultad respiratoria.

**Jornada de Actividades:** Espacio temporal de reunión entre Adultos y MMBB, para el desarrollo de sus actividades de programa, considerado desde la llegada de estos hasta su retiro del lugar.

**Mialgias:** Dolores musculares.

**Odinofagia:** Dolor de garganta al comer o tragar fluidos.

**Taquipnea:** Aumento de la frecuencia respiratoria.

**Trazabilidad:** Posibilidad de identificar el origen y las diferentes etapas de un proceso.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Resolución 494 Exenta de 2022 del Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública, versión 14 de abril de 2022.